

ACTA RESUMIDA DE LA 43a. SESION

Presidente:

Sr. DINU

(Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 108 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)*

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas

Informe sobre la marcha del proyecto de disco óptico

Proyecto de sistema integrado de información de gestión

Honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

* Temas examinados simultáneamente.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.43
2 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 12.50 horas.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación) (A/47/443, A/47/593 y Corr.1 y A/47/746)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/46/34 y A/46/219; A/47/16 (Parte I), A/47/34, A/47/119, A/47/276, A/47/373 y A/47/755)

1. La Sra. DAES (Dependencia Común de Inspección) dice que la Dependencia Común de Inspección analizará las recomendaciones de la Comisión sobre la forma de mejorar su labor, inclusive las recomendaciones relativas a las cuestiones sobre las cuales deberá informar la Dependencia. En la práctica, la DCI basa sus programas de trabajo en cuestiones de interés para las delegaciones y organismos especializados, además de sus informes elaborados por iniciativa de sus Inspectores.
2. La Asamblea General, en su decisión 46/446, pidió a la Comisión Consultiva que examinara el funcionamiento de la Dependencia Común de Inspección y en junio de 1992 se celebró una reunión conjunta de la DCI y la Comisión Consultiva. Es lamentable que en el informe de la Comisión Consultiva (A/47/755) se haga poca referencia a los resultados de esa reunión. Por su parte, la Dependencia acogió la reunión como un medio de mejorar su relaciones con la Comisión Consultiva. Lamenta el retraso en la publicación del informe de la Comisión Consultiva sobre la DCI, que no ha dejado tiempo suficiente para su examen. Con respecto al contenido del informe de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión comprenderá que los órganos que han sido objeto de una inspección de la DCI no son una fuente de información imparcial sobre sus actividades, ya que la eficacia de la labor de la Dependencia está relación inversa con su popularidad. Acerca de la recomendación de que los informes estén más orientados a la adopción de medidas, la Dependencia ya está progresando en ese sentido, como pone de manifiesto su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.
3. La Comisión Consultiva no ha apoyado las recomendaciones que figuran en el informe de 1991 de la DCI (A/46/34) al efecto de que se aumente su plantilla y sus recursos. No obstante, la falta de recursos suficientes constituye un impedimento para el aumento de la productividad de la Dependencia. A ese respecto, la Asamblea General, en su resolución 45/237, pidió al Secretario General que examinara la capacidad de investigación y análisis de la Dependencia a fin de aumentar su rendimiento.
4. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva son enjundiosas y en algunos casos coinciden con la propia evaluación de la Dependencia, en particular con respecto a la elaboración del programa de trabajo de la Dependencia y al formato y contenido de sus informes.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas (A/47/7/Add.8;
A/C.5/47/18)

Informe sobre la marcha del proyecto de disco óptico (A/47/7/Add.8;
A/C.5/47/18/Add.1)

Proyecto de sistema integrado de información de gestión (A/47/7/Add.8;
A/C.5/47/27)

5. El Sr. BOIN (Francia) dice que el proyecto de disco óptico es el pariente pobre del programa de innovaciones tecnológicas y que el cuadro que presenta el Secretario General en su informe (A/C.5/47/18/Add.1) es un tanto pesimista. Si bien ha habido algunos aumentos de los gastos de administración, éstos se han compensado con una reducción de los gastos de mantenimiento en relación con las estimaciones originales, mientras que el costo del conjunto del proyecto es aproximadamente 300.000 dólares inferior a la estimación original aprobada en el cuadragésimo sexto período de sesiones.

6. Su delegación lamenta las demoras en la conexión de las misiones al sistema de disco óptico, así como la descripción excesivamente somera que el informe del Secretario General ofrece de las ventajas del sistema. En realidad, la utilización de discos ópticos supondrá una reducción inmensa de la capacidad de almacenamiento necesaria para los documentos que, tan sólo en Ginebra, representaría una reducción de espacio de estanterías de unos 42 kilómetros a menos de 1 kilómetro.

7. Por el contrario, el cuarto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de sistema integrado de información de gestión (SIIG) (A/C.5/47/27) contiene una larga enumeración de ventajas. Sin negar la validez de esas ventajas, existe, como mínimo, una falta de equilibrio entre los informes sobre los proyectos de disco óptico y SIIG. Además, su delegación observa con pesar la escasa atención que se presta a la capacitación de personal en las nuevas tecnologías; difícilmente puede esperarse que den buenos resultados sin un importante componente de capacitación. Ciertamente, el monto asignado a la capacitación en 1993 es inferior al de 1992.

8. Con respecto a la asignación de los gastos del SIIG, los porcentajes mencionados por la Comisión Consultiva (A/47/7/Add.8, párr. 23) se determinaron antes de la ampliación de las actividades de mantenimiento de la paz, de manera que existe en realidad una parte desproporcionada de gastos que se imputan al presupuesto ordinario. Esta cuestión debería abordarse en la reanudación del período de sesiones de la Comisión a principios de 1993 e imputar una proporción más elevada de los gastos a las operaciones de mantenimiento de la paz. Con ello se liberarían recursos del presupuesto ordinario que podrían utilizarse para acelerar el proyecto de disco óptico, particularmente la conexión de las misiones al sistema, y para la capacitación de personal en la utilización de las nuevas tecnologías.

/...

9. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) lamenta la recomendación de la Comisión Consultiva al efecto de que debe dejar de publicarse el informe sobre la situación de las innovaciones tecnológicas, ya que ofrece un panorama general útil. Con respecto al proyecto de disco óptico, pregunta si el contrato ha salido a licitación. Con respecto al SIIG, pregunta cuántos puestos se eliminarán como consecuencia de la introducción de la nueva tecnología, eliminación que debería suponer ahorros considerables. Por ejemplo, podría dejar de ser necesario que existiera el cargo de Contralor Adjunto.

10. El Sr. DUVAL (Oficial Encargado de la División de Planificación de Programas y Presupuestos), en respuesta a las cuestiones acerca del proyecto de disco óptico, dice que todas las consignaciones podrían aplicarse al mejoramiento del equipo. La demora en la conexión de las misiones en Ginebra al sistema se debe a un problema con el sistema de telecomunicaciones suizo. En Nueva York, la conexión de las misiones está prevista para principios de 1993. Respondiendo al representante de Francia, subraya que el sistema de disco óptico presentará importantes ventajas, pero por el momento resulta difícil calcular los ahorros. Se dispondrá de datos más concretos cuando se ejecute la fase III en 1994-1995. La capacitación para el proyecto de disco óptico y el sistema integrado de información de gestión (SIIG) recibirá una elevada prioridad en el presupuesto para 1994-1995 y, si las consignaciones no son suficientes, se solicitará un ajuste a la Comisión Consultiva.

11. El orador informa al representante de los Estados Unidos de que no se ha hecho una referencia concreta a las reducciones de personal resultantes del SIIG. Por el momento es difícil cuantificar los ahorros en relación con los gastos de personal, pero dichos ahorros están previstos y se comunicarán a la mayor brevedad posible.

12. El Sr. PATTERSON (Editor Jefe, Oficina de Servicios de Conferencias) dice que, en relación con los contratos del proyecto de disco óptico, se han seguido procedimientos habituales de licitación internacional. En noviembre de 1990 se envió una solicitud de ofertas a 16 empresas que cumplían los requisitos técnicos. Se recibieron respuestas de tres de ellas, que a continuación fueron examinadas por un comité departamental internacional. El contrato se otorgó a la empresa que presentó la oferta más baja y que cumplía los requisitos técnicos.

13. El Sr. BOIN (Francia) pregunta si la fórmula para la distribución de costos del SIIG es viable desde el punto de vista presupuestario y si la distribución revisada de los gastos por categorías presupuestarias estará disponible para su examen en la reanudación del período de sesiones en febrero.

14. El Sr. DUVAL (Oficial Encargado de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) dice que se está estudiando la distribución de gastos por categorías presupuestarias. Antes de presentar esa información a la Comisión Consultiva se estudió el nivel de cambios con respecto al año

(Sr. Duval)

anterior. La conclusión provisional es que se ha triplicado la parte que debe imputarse a las operaciones de mantenimiento de la paz, lo cual se ha compensado con una reducción significativa de la financiación extrapresupuestaria. La parte correspondiente al presupuesto ordinario prácticamente no se ha modificado. Se presentará un informe detallado a la Comisión Consultiva y la nueva información deberá estar disponible antes de la reanudación del período de sesiones.

15. La Sra. SJÖLANDER (Suecia), que interviene en nombre de los cinco países nórdicos, dice que éstos están satisfechos con los progresos indicados en el informe del Secretario General sobre el proyecto del sistema integrado de información de gestión (SIIG) (A/C.5/47/27). Les alienta saber que el proyecto está bien encarrilado y que responderá a las grandes expectativas que ha despertado. Sustituirá a los muchos sistemas individuales que se han establecido a lo largo de los años. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han manifestado interés por el SIIG, lo cual podría llevar a unas normas de contabilidad comunes. No obstante, los beneficios del sistema dependerán de la instalación, la gestión y el apoyo técnico. Los países nórdicos están de acuerdo con la Comisión Consultiva en la importancia de la capacitación y de la transferencia de conocimientos. La asignación de recursos suficientes a la capacitación representa una buena inversión y es alentador saber que va a recibir una prioridad elevada.

16. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre la situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas y del informe sobre la marcha del proyecto de disco óptico.

17. Así queda acordado.

18. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre el proyecto de sistema integrado de información de gestión (SIIG) y que haga suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto.

19. Así queda acordado.

Honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas (A/C.5/47/45)

20. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice, con respecto a los honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos de las Naciones Unidas, que su delegación siempre se ha opuesto en principio a esos pagos por considerarlos injustificados. No puede aceptar que esos pagos se ajusten para tener en cuenta la inflación, ya que las dietas que se pagan a los miembros se ajustan frecuentemente. Por otra parte, su delegación no considera que exista ninguna relación entre la carga de trabajo de los miembros de una organización y los honorarios. Si bien muchos tratados por los que se establecen esas organizaciones contemplan el pago de honorarios a sus miembros, no indican ningún nivel para dichos honorarios. Por consiguiente, propone que la

(Sr. Michalski, EE.UU.)

Comisión reduzca esos pagos a la cantidad simbólica de un dólar al año a fin de asegurar que se cumplan los requisitos de los tratados sin incurrir en gastos indebidos.

21. Otra cuestión que se incluye en el informe se refiere al pago de prestaciones por cónyuges a los miembros de la Comisión Consultiva. En los últimos años, los miembros han estado separados de sus familias durante largo tiempo y hay que prestar atención a esta grave situación. No obstante, su delegación abriga ciertas dudas con respecto al párrafo 55 del informe del Secretario General. En el párrafo 13 de su informe (A/47/7/Add.10), la Comisión Consultiva se abstuvo de comentar la propuesta porque la cuestión se refería a la propia Comisión Consultiva. Su delegación considera que ésta es la forma apropiada de proceder y espera que, en el futuro, todas las cuestiones relativas a la financiación de la Comisión Consultiva se traten directamente en la Quinta Comisión. Habida cuenta del interés de las delegaciones por esa cuestión, debería tratarse en consultas oficiosas.

22. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el Secretario General ha tratado del pago de honorarios a los miembros de seis órganos en su informe (A/C.5/47/45). También se pagan viáticos y dietas a los miembros del Comité de los Derechos del Niño y se pagarán a los miembros del Comité establecido por la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, cuando ésta entre en vigor. La Comisión Consultiva ha observado que no existen criterios coherentes para el pago de honorarios y que el informe del Secretario General no incluye información relativa a si otros órganos del sistema de las Naciones Unidas otorgan esos pagos. No obstante, el Secretario General no participó en la elaboración de las decisiones ni en la justificación de los pagos. La Asamblea General pidió al Secretario General que mantuviera las tasas de honorarios en examen. Este recomendó un incremento del 25% de los honorarios, porque no se habían modificado desde 1981, y la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con esa recomendación.

23. Pasando a los párrafos 54, 55 y 57 del informe del Secretario General, el orador dice que se dan casos de pagos de viáticos a familiares de personas que no son funcionarios de la Secretaría que trabajan para órganos de las Naciones Unidas, por lo que la propuesta no representa ninguna innovación. La suma de que se trata es pequeña y es poco probable que se necesiten consignaciones adicionales. El interés de los miembros de las delegaciones en esa cuestión no se refiere a la cantidad sino a la cuestión de principio y al temor de sentar un precedente que pudiera ampliar la aplicación de esos pagos.

24. Es necesario abordar con comprensión el problema de las condiciones en que se ven obligados a trabajar algunos miembros de la Comisión Consultiva. En la actualidad la Comisión Consultiva exige que sus miembros estén apartados de sus familias durante más de ocho meses al año y en 1993 ese período podría ser incluso más largo. Los miembros agradecerían que se solucionara con rapidez este sacrificio que es cada vez más insostenible. Se ha observado que cualquier miembro de la Comisión Consultiva que no pueda asistir a las

(Sr. Mselle)

reuniones debería dimitir y permitir que otro ocupara su puesto y que las personas designadas deberían ser informadas de lo que pueden esperar. No obstante, ésta no es la mejor solución ni es una solución justa. Nadie podía haber previsto que la Comisión Consultiva se reuniría más de ocho meses al año. También se ha dicho que todos los miembros deberían estar basados en Nueva York, pero no es apropiado que además los miembros deban prestar servicios en sus misiones. A lo largo de los años se ha llegado a la conclusión de que una combinación de miembros basados en Nueva York y en el extranjero era la mejor para ofrecer un equilibrio. Por tanto, pide respetuosamente a la Quinta Comisión que considere una pequeña medida de derechos humanos para garantizar que pueda mantenerse ese equilibrio.

25. El Sr. BOIN (Francia) dice que, si bien comprende la situación de los miembros de la Comisión Consultiva, desearía saber cuáles son las tasas diarias y mensuales de las dietas que se otorgan a los miembros y si éstas se reducen a lo largo de su estancia en Nueva York. La situación financiera de los miembros que acuden de sus capitales no parece ser crítica, y se opone a que se compare su situación con las muchas situaciones graves de derechos humanos de que se están ocupando las Naciones Unidas.

26. El Sr. ZAHID (Marruecos) comparte las opiniones y las inquietudes expresadas por el Presidente de la Comisión Consultiva. Sobre una cuestión conexa observa que se ha pedido al Presidente que coordine las consultas oficiosas sobre los gastos de viaje de los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) de los países en desarrollo. Aun cuando no pueda llegarse a una decisión sobre el estudio amplio de la cuestión de los honorarios, habría que tomar a la mayor brevedad posible una decisión que permitiera el reembolso de los gastos de viaje, con carácter excepcional, de los miembros de la CNUDMI de los países en desarrollo.

27. El Sr. FONTAINE (Cuba) señala que las decisiones relativas a los honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos subsidiarios no las adopta el Secretario General, quien se limita a comunicar las decisiones de los órganos de que se trata. Habría que examinar atentamente ese arreglo y los procedimientos que se siguen y la cuestión podría debatirse en unas consultas excepcionalmente oficiosas.

28. Con respecto a la Comisión Consultiva, apoya plenamente las observaciones de su Presidente y conviene en que la cuestión debe seguir debatiéndose en consultas oficiosas. Además, en esas consultas también deben atenderse las peticiones de información formuladas por varias delegaciones.

29. El Sr. BOIN (Francia), que plantea una cuestión de orden, dice que la Comisión se enfrenta a un problema ético, ya que no puede ser juez y parte, y que la Comisión Consultiva ha estado acertada al abstenerse de hacer observaciones. Como la Comisión no está en situación de examinar objetivamente la cuestión, debería aplazar todo debate al respecto por el momento.

/...

30. El Sr. CHUINKAM (Camerún) acoge con satisfacción los comentarios del representante de Marruecos, pero señala que otras dos cuestiones conexas deben tenerse en cuenta en las consultas oficiosas de que se trata, a saber el fomento de la confianza en Africa central y la desnuclearización de Africa.

31. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) está de acuerdo en que la situación es delicada y que, por tanto, debería remitirse a las consultas oficiosas. La decisión de la Comisión Consultiva de no formular observaciones sobre las disposiciones que figuran en el párrafo 55 del informe (A/C.5/47/45) constituye una medida acertada porque evitará toda impresión de incorrección. El principio de que las personas que pueden beneficiarse de una decisión no deben participar en esa decisión es sumamente importante. Espera que sienta un precedente para tratar de otras cuestiones que se presenten el futuro a la Comisión Consultiva, como la remuneración del Presidente y otros miembros. Sin embargo, se pregunta si esa inquietud puede conciliarse con las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva.

32. Su delegación no cree que en casos como éste las recomendaciones del Secretario General deban aceptarse incuestionablemente, sino que deben establecerse procedimientos que permitan el diálogo y el debate a fin de asegurar que se aplican controles apropiados y que las decisiones se cumplen de manera responsable. La Quinta Comisión podría tener un papel más destacado a ese respecto.

33. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) señala que las propuestas que se examinan son las del Secretario General y que se presentan en un informe del Secretario General. Se han presentado porque el Secretario General cree que hay que hacer todo lo posible para facilitar la labor de una Comisión que tiene una importancia decisiva para el funcionamiento de la Organización. Indica además que no se ha establecido ninguna relación entre el pago de los gastos de los cónyuges y el nivel de los emolumentos o de las dietas recibidos por los miembros de la Comisión Consultiva. Esas dietas no son excepcionales y son comparables a las que se pagan a varios otros órganos.

34. El Sr. BOIN (Francia) se pregunta si el Contralor Interino podría facilitar la cifra en dólares de la tasa mensual de las dietas que se pagan a los miembros de la Comisión Consultiva. Se pregunta asimismo si se paga la misma suma mensual durante ocho meses o si los pagos tienen un carácter regresivo. Esa información debería hacerse pública y no facilitarse simplemente en consultas oficiosas, como ha sugerido el representante de Cuba.

35. El Sr. STITT (Reino Unido) pregunta si existe alguna diferencia en la situación de los expertos que son miembros de la Comisión Consultiva y la de las personas que son miembros de otros órganos del sistema integrados por expertos.

36. El Sr. INOMATA (Japón) dice que, a su juicio, los honorarios que se pagan a los distintos órganos establecidos en virtud de tratados, como el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se pagan con carácter excepcional y no deben sentar un precedente. Por desgracia, la excepción parece haberse convertido en norma. Desea saber si algunos otros de los órganos mencionados en el informe del Secretario General reciben honorarios con carácter excepcional. Además, el Presidente de la Comisión Consultiva se ha referido a un estudio de las modalidades de financiación de los gastos de los órganos establecidos en virtud de tratados que se imputan al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva todavía no ha presentado ningún informe sobre la cuestión a la Asamblea General y se pregunta qué progresos se han realizado. Está de acuerdo en que la cuestión en su conjunto debería seguir examinándose en consultas oficiosas.

37. El PRESIDENTE sugiere que, ya que obviamente no es posible adoptar una decisión en este momento, la cuestión se remita a las consultas oficiosas para continuar debatiéndola.

38. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.00 horas.